

DECRETO

Nº 2181  
19 SET 2008

Visto las actuaciones obrantes en el expediente S-4060-129/08, mediante las cuales se adjudicara a la empresa VALFOS S.A., la obra "BACHEO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES Y AVENIDAS EN EL AREA CENTRAL DE LANUS", por disposición del Decreto Nº 1875/08; y,

CONSIDERANDO:

que existiendo razones de conveniencia a los intereses municipales resulta procedente hacer uso del Artículo 16º del Pliego de Especificaciones Legales Particulares otorgando a la empresa adjudicataria un anticipo financiero del veinticinco por ciento (25%) del monto adjudicado de la obra previo a la inciación de la misma, que se amortizará con los certificados de obra a emitirse, aplicándose a su monto nominal un descuento porcentual igual al del anticipo;

que sin perjuicio de la garantía establecida para la suscripción del contrato, la empresa deberá constituir una garantía equivalente al porcentaje otorgado y en la forma dispuesta en el Pliego de marras;

que la empresa deberá acompañar un detalle de la inversión de ese anticipo.-

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas,

DECRETA:

ARTICULO 1º .- Dispónese el pago de un anticipo financiero del veinticinco por ciento (25%) del monto adjudicado a la empresa VALFOS S.A., en virtud a lo estipulado en el Artículo 16º del Pliego de Especificaciones Legales Particulares y por los motivos expuestos en el preámbulo del presente.-

ARTICULO 2º .- La empresa afianzará el cumplimiento de dicho monto mediante depósito de garantía.-

ARTICULO 3º .- La empresa deberá acompañar un detalle de la inversión que efectuará con el anticipo otorgado.-

ARTICULO 4º .- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido, notifíquese del presente Decreto y tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Secretarías de Planificación Urbana, Obras Públicas y Servicios y Economía y Hacienda. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires-Delegación Región III-Avellaneda.-

GGG.

Cdr. HECTOR PABLO ANIDO  
Secretario de Economía y Hacienda

Arq. GERARDO LOPEZ ARROJO  
SECRETARIO DE PLANIFICACION URBANA  
OBRA PÚBLICAS Y SERVICIOS



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
INTENDENTE MUNICIPAL

